



Gobierno Regional Junín



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 012 - 2021 - GR- JUNÍN/GR

Huancayo, 28 ENE. 2021

EL GOBERNADOR REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN

VISTO:

El Informe N° 010-2021-GRJ-GRPPAT; Informe Presupuestal N° 09-2021-GRJ-GRPPAT/SGPT, mediante el cual la Sub Gerencia de Presupuesto y Tributación del Pliego, emite opinión sobre la incorporación de saldos de balance en el Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2021, con cargo a la Fuente de Financiamiento: Donaciones y Transferencias, por un monto total de S/ 34,200.00 soles.

CONSIDERANDO:

Que, en mérito al ítem 3 del numeral 50.1 del artículo 50 del Decreto Legislativo N°1440 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, precisa lo siguiente: 3. *Los saldos de balance, constituidos por recursos financieros provenientes de fuente de financiamiento distinta a Recursos Ordinarios, que no hayan sido utilizados al 31 de diciembre del año fiscal. Los saldos de balance son registrados financieramente cuando se determine su cuantía, y mantienen la finalidad para los que fueron asignados en el marco de las disposiciones legales vigentes. En caso se haya cumplido dicha finalidad, tales recursos se pueden incorporar para financiar otras acciones de la Entidad, siempre y cuando dichos recursos sean de libre disponibilidad de acuerdo con la normatividad vigente;*

Que, con Resolución Ejecutiva Regional N° 333-2020-GR-JUNÍN/GR se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura de Ingresos y Gastos del Pliego 450 Gobierno Regional del Departamento de Junín correspondiente al Ejercicio Fiscal 2021;

Que, mediante Reporte N° 58-2021-GRJ/ORAF/OAF, de fecha 26 de enero del 2021, La Sub Dirección de Administración y Finanzas remite el Saldo de Balance Financiera Preliminar del Rubro 13 Donaciones y Transferencias;

Que, mediante Reporte N°16 -2021-GRJ/GRDE/DREM/DR, de fecha 27 de enero del 2021, la Dirección Regional de Energía y Minas solicita: "la incorporación de saldos de balance al 31 de diciembre del 2020, correspondiente al Convenio N° 021-2020-MIMEN-DGFM "CONVENIO DE COOPERACION PARA EL FORTALECIMIENTO DEL PROCESO DE FORMALIZACION MINERA INTEGRAL ENTRE EL MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS Y EL GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN-2020" solo para el pago respectivo del personal, por tener información de saldos de balance preliminar , mas no definitivo (...)", por el monto de S/ 34,200.00 soles;

Que, estando a lo informado por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, declara procedente; y



- GRJ	
DOC. Nº	4590928
EXP. Nº	3157994



Gobierno Regional Junín



En uso de las facultades y atribuciones conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional N° 018-2020-GRJ/GR; y contando con las visaciones de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, la Gerencia General Regional, Dirección Regional de Administración y Finanzas y Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 01. Autorizar la incorporación de mayores ingresos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 450 Gobierno Regional del Departamento de Junín para el Año Fiscal 2021, hasta por el monto de S/ 34,200.00 soles (TREINTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CON 00/100 SOLES), con cargo a la Fuente de Financiamiento: 4 Donaciones y Transferencias, de acuerdo al anexo que forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO 02. La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en el Pliego, solicita a la Dirección General de Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la Incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Finalidades y Unidades de Medida.

ARTÍCULO 03. La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en el(los) Pliegos(s) Instruye(n) a la(s) Unidad(es) Ejecutora(s) para que elabore(n) las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTÍCULO 04. Copia del presente dispositivo se remite a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N°1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

REGÍSTRESE y COMUNÍQUESE



[Handwritten signature]
Dr. FERNANDO POOL ORIHUELA ROJAS
GOBERNADOR REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Lo que transcribo a Ud para su
conocimiento y fines pertinentes

HYO. 15 FEB. 2021

[Handwritten signature]
Abog. Helen S. Díaz Herrera
SECRETARÍA GENERAL



**ANEXO
INCORPORACION DE SALDO DE BALANCE**

PLIEGO : 450 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE JUNÍN

FTE. FTO. : DONACIONES Y TRANSFERENCIAS

INGRESOS

CODIGO	DENOMINACIÓN	001 SEDE CENTRAL	TOTAL
1.9	SALDOS DE BALANCE	34,200.00	34,200.00
1.9.1	SALDOS DE BALANCE	34,200.00	34,200.00
1.9.1.1	SALDOS DE BALANCE	34,200.00	34,200.00
1.9.1.1.1	SALDOS DE BALANCE	34,200.00	34,200.00
1.9.1.1.1.1	SALDOS DE BALANCE	34,200.00	34,200.00
TOTAL		34,200.00	34,200.00

GASTOS

Programa Presupuestal			001 SEDE CENTRAL	TOTAL
Producto/Proyecto	Categoría de Gasto			
	Actividades	T. Trans. Genérica del Gasto		
0126	FORMALIZACION MINERA DE LA PEQUEÑA MINERIA Y MINERIA ARTESANAL		34,200.00	34,200.00
	3000658	MINEROS FORMALIZADOS		
		5005598 IMPLEMENTACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA VENTANILLA UNICA DE FORMALIZACION		
		5 GASTOS CORRIENTES		
		2.3 BIENE SY SERVICIOS	34,200.00	34,200.00
TOTAL			34,200.00	34,200.00

RESUMEN

5 GASTOS CORRIENTES

2.3 BIENES Y SERVICIOS

TOTAL

34,200.00 34,200.00

34,200.00 34,200.00

